Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE HACIENCA	SECRETARIA DE HACIENDA	INFORME DE EVALUACION	01

ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA INV-014-2026

El día 18 del mes de MARZO de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-014-2026, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación y que a continuación se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Una vez que se procede a realizar el cierre del proceso se identifico que se presentaron doce (12) propuestas, por consiguiente se debe dar aplicación a la guía de Colombia Compra Eficiente **(https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas-en-procesos-de-contratacion-2) PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** que indica lo siguiente

2.1.2Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la informa- ción que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuan- do la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología expli- cada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valo- res de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.
El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuen- ten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable dis- tinto de acuerdo con la información que tenga disponible y depen- diendo de los datos que este analizando.

Una vez analizada las ofertas para aplicar la formula, se evidencia que el valor determinado por la entidad para el total de sus ítems es de $1.485.995 y que será ejecutado por monto agotable por un valor de $30.000.000, se observó que la oferente LADY HERMILA LOPEZ Cédula De Ciudadanía No. 1.084.250.805 indico en su propuesta lo siguiente:

SUBTOTAL	$ 1.261.350
EXENTO DE IVA	$ 52.000
IVA	$ 239.657
TOTAL	$ 1.553.007

VALOR MONTO AGOTABLE TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

NOTA: Los lapices, colores y cuadernos son excentos de IVA

NOTA: *LA PROPUESTA CONTINE TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY Y LOS INDICADOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO.*

Atentamente,

FIRMA: Lady López G.
LADY HERMILA LOPEZ
Cédula De Ciudadanía No. 1.084.250.805
Dir: Cra 31 No. 1f-70
CEL: 3143327789-3104283362
E-mail: suministrosjpm@gmail.com

La propuesta presentada, supera el presupuesto del municipio y se indica que la misma se encuentra en la siguiente causal de rechazo

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Municipio podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

Sin perjuicio de lo establecido en la SECCIÓN 1. MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN 5,

Mínima Cuantía, del Decreto 1082 de 2015, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos:

(...)
f. Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá realizar la aplicación de la fórmula con los once (11) oferentes restantes que arroja lo siguiente:

Cantidad de Ofertas Habilitadas	**11**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 997.052,00**
Desviación estandar	**$ 256.273,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 740.779,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 1.485.995,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA (FEC)	$ 1.263.096,00	70,51%
2	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ -FUNCUPA	$ 950.030,00	28,25%
3	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	$ 392.841,00	-46,97%
4	MARIA LILY GUTIERREZ TOBAR	$ 1.179.361,00	59,21%
5	PROVE INSUMOS SAS	$ 1.000.000,00	34,99%
6	GRUPO LOS LAGOS	$ 640.283,46	-13,57%

7	INGESISOMAS SAS	$ 1.218.523,00	64,49%
8	SIMCO GROUP SAS	$ 964.700,00	30,23%
9	SERVICOL E INGENIERIA	$ 1.269.915,00	71,43%
10	PAPELERIA LINEAL	$ 997.052,00	34,60%
11	ALEJANDRO CORREA NEIRA	$ 973.171,22	31,37%

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable que para este caso es de **$ 740.779,00 y** se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes.

1- Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente **con primer mejor valor JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** así:

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		x	
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	X		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	x		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del representante legal	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos	X		

profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar	x		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si
de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el
comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al
Por debajo del valor aceptable y al parecer artificialmente baja.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique las **razones técnicas, financieras y logísticas** item por item de los valores ofertados y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no allegar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será RECHAZADA.

2- Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con **segundo mejor** valor GRUPO LOS LAGOS representante legal HECTOR CORREA GIRALDO así:

GRUPO LOS LAGOS representante legal HECTOR CORREA GIRALDO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		x	
CAPACIDAD JURÍDICA			

Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	X		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	x		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del representante legal	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar	X		
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar	x		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si
de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el
comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al
Por debajo del valor aceptable y al parecer artificialmente baja.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique las **razones técnicas, financieras y logísticas** item por item de los valores ofertados y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma

y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no allegar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será RECHAZADA.

3-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con **tercer mejor valor** FUNCUPA ONG representante legal JUAN MANUEL BLANDO RAMIREZ

así:

FUNCUPA ONG representante legal JUAN MANUEL BLANDO RAMIREZ	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	**X**		
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	**X**		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	**X**		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	**X**		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	**X**		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014		**X**	**EL RUT SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	**X**		
Copia de cédula del representante legal	**X**		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación	**X**		

en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar	x		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE, **ADJUNTÓ EL RUT DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN** conforme a las exigencias del pliego.

Por tal motivo, se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

4-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con **cuarto mejor valor** SIMCO GROUP S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ así:

SIMCO GROUP S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X		
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	X		

Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	X		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014		X	**EL RUT SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del representante legal	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar	X		
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar		X	**No aporta**
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE, **ADJUNTÓ EL RUT DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN**, no aporta TARJETA MILITAR conforme a las exigencias del pliego

Por tal motivo, se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

5-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con **quinto mejor** valor ALEJANDRO CORREA REINA así:

ALEJANDRO CORREA REINA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X		
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	X		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014		X	**EL RUT SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del representante legal	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales -	X		

igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar	X		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE, **ADJUNTÓ EL RUT DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN**, conforme a las exigencias del pliego

Por tal motivo, se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

6-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con **sexto mejor valor** PAPELERIA LINEAL representante legal **JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO** así:

PAPELERIA LINEAL representante legal **JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X		
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		

Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	X		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	x		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del representante legal	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar		x	**NO APORTA LOS NTECEDENTES DE L PROFESION DE LA CONTADORA**
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar	X		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE, NO **NO APORTA LOS ANTECEDENTES DE LA PROFESION DE LA CONTADORA** conforme a las exigencias del pliego

Por tal motivo, se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

7-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con **séptimo mejor valor** PROVEINSUMO SAS representante legal **JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO** así:

PROVEINSUMO SAS representante legal **JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X		
CAPACIDAD JURÍDICA			
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores.	X		
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	x		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del representante legal	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar	X		
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Libreta militar	X		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación	X		

Teniendo en cuenta la avaluación, es deber precisar y requerir a los oferentes para que subsanen de debida forma lo requerido por el comité evaluador.

Se debe indicar que el orden de labilidad esta en cabeza del primer oferente con menor valor, si durante el traslado del informe y conforme el pliego no allega su información, estará en causal de rechazo, si llegara a suceder dicha situación, se continuará con el Segundo Menor Valor y sucesivamente hasta el oferente Séptimo con menor valor que al momento se encuentra habilitado.

Es por ello que se requieren a los oferentes en garantía del debido proceso, trasparencia, publicidad, selección objetiva, principios de la contratación pública y normas concordantes antes de adjudicar y aceptar la oferta.

Se le recuerda a los proponentes que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA** y se adjudicara al oferente con menor valor que cumpla el requerimiento y teniendo en cuenta el orden de elegibilidad.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

CRISTIAN DAVID CASTRILLON VERLARDE

Director de Operativo Proyectos

DIANA MAGALI TRIANA OROZCO

Secretaria de Planeación

DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS

Jefe de Talento Humano

Proyectó: Dirección Administrativa y de Contratación